



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 033 -2003/MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, junio 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2003, los expedientes técnicos para el Programa "A Trabajar Urbano", y;

CONSIDERANDO .-

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano" creado por Decreto de Urgencia N° 150-2001, invita a participar a diferentes organismos privados y públicos a presentar proyectos para la ejecución de obras o servicios esenciales;

Que, mediante oficio N° 113-2003-DVMP/PEMPE/ATU/OZAQP, del Programa "A Trabajar Urbano" señala que la Oficina Zonal Arequipa ha iniciado sus labores a fin de recepcionar los diferentes proyectos que pudiesen presentar los organismos públicos y/o privados;

Que, el objetivo del Programa "A Trabajar Urbano" es la generación de empleo temporal para la población desempleada de las áreas urbanas, favoreciendo prioritariamente a aquella con niveles de pobreza y extrema pobreza, mediante el concurso de proyectos, sean de obras o servicios presentados por Organismos Proponentes de proyectos con el aval de un profesional colegiado en calidad de responsable técnico;

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas ha elaborado, los siguientes proyectos:

1. "Sistema de Saneamiento de la Asociación Virgen de Copacabana"
monto de cofinanciamiento: S/. 29,824.12 nuevos soles.
2. "Parque Mirador Simón Bolívar"
monto de cofinanciamiento: S/. 57,199.42 nuevos soles
3. "Graderías, veredas y muros de contención Pasaje RP1"
monto de cofinanciamiento: S/. 79,709.00 nuevos soles
4. "Ampliación Centro de Salud y Parque N° 2 Las Esmeraldas"
monto de cofinanciamiento: S/. 57,948.32 nuevos soles
5. "Graderías, Veredas y muros de contención Calle José Carlos Mariátegui"
monto de cofinanciamiento: S/. 110,458.93 nuevos soles

Que, uno de los requisitos para presentarse al concurso de proyectos "A Trabajar Urbano" es contar con el Acuerdo de Concejo Municipal autorizando el cofinanciamiento de cada proyecto en concurso; por lo que los proyectos señalados en el considerando anterior, son presentados al Pleno de Concejo debidamente sustentados por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorga al Concejo Municipal, por Unanimidad.

385



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00086



SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE la presentación y el cofinanciamiento de los proyectos:

1. "Sistema de Saneamiento de la Asociación Virgen de Copacabana"
monto de cofinanciamiento: S/. 29,824.12 nuevos soles.
2. "Parque Mirador Simón Bolívar"
monto de cofinanciamiento: S/. 57,199.42 nuevos soles
3. "Graderías, veredas y muros de contención Pasaje RP1"
monto de cofinanciamiento: S/. 79,709.00 nuevos soles
4. "Ampliación Centro de Salud y Parque N° 2 Las Esmeraldas"
monto de cofinanciamiento: S/. 57,948.32 nuevos soles
5. "Graderías, Veredas y muros de contención Calle José Carlos Mariátegui"
monto de cofinanciamiento: S/. 110,458.93 nuevos soles



Al concurso del Programa "A Trabajar Urbano", asumiendo la responsabilidad de cofinanciamiento y ejecución según Expediente Técnico.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase los expedientes a través de la Oficina de Secretaría General a las Oficinas del Programa "A Trabajar Urbano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

AZT/PPP/err
Alcalde
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
DDIU
Obras Públicas
Interesados (04)
Programa "A Trabajar Urbano"

316